

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE LOGÍSTICA**  
**ÁREA DE PATRIMONIO**

---

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE (01) LOCAL PARA FOTOCOPIADORA**  
**APROBADO POR RES. 142-2018-DIGA-UNSAAC**

**ENTIDAD QUE CONVOCA**

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

**I. DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Arrendamiento de un local para fotocopiadora.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA – Reglamento de la ley N° 29151.
- Directiva N°001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

**III. UBICACIÓN GEOGRAFICA**

- Un local de 2.00 x 1.50 M. para funcionamiento de fotocopiadora. Se encuentra ubicado en la I.E. Fortunato L. Herrera.

**IV. MODALIDAD**

Arrendamiento por Invitación Pública.

**V. PLAZO**

Un (01) año a partir de la suscripción del contrato.

**VI. DE LAS INSTALACIONES.**

Cuenta con el local adecuado para el propósito señalado; así como servicio de energía eléctrica. (Se recomienda a los postores visitar el local a arrendar con la finalidad de formular de mejor manera su propuesta económica, así como tomar conocimiento de las refacciones a realizar en dicho local).

**VII. DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO**

**PUBLICACIÓN:**

Días: 30 de abril al 07 de mayo de 2018, en la página WEBB de la UNSAAC y en lugares visibles en el local de Perayoc y la I.E. Fortunato L. Herrera.

**CONSULTAS: del 30 de abril al 07 de mayo de 2018.**

Área de Control Patrimonial, 3er, piso Pabellón "A", Ciudad Universitaria de Perayoc, Avda. de La Cultura 733, de 08.00 a 12.00 m.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

En acto público en **sobres cerrados** de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha: 08 de mayo de 2018 de 10.00 Hasta las 11.00 horas. (Hora exacta).
- Lugar : Salón de Grados de la Escuela Profesional de Turismo de la UNSAAC. Pabellón E.P. Turismo, 2do piso, Av. de la Cultura N° 733, Distrito, Provincia y Departamento del Cusco.

**APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN:**

- En Acto Público, el día: 08 de mayo de 2018, a horas 11.30 horas, en el local Salón de Grados de la Escuela Profesional de Turismo de la UNSAAC. Pabellón E.P. Turismo, 2do piso, Av. de la Cultura N° 733, Distrito, Provincia y Departamento del Cusco.

**PUBLICACION DE RESULTADOS:**

Día: 08 de mayo de 2018, en la vitrina del Área de Patrimonio, sito en el tercer nivel del pabellón A, Ciudad Universitaria.

**VIII. DE LOS POSTORES:**

Podrán intervenir como postores, cualquier persona natural o jurídica con capacidad legal para contratar con el Estado y que cumplan con los requisitos exigidos y no estar inmerso en los impedimentos señalados en el numeral X, ni impedido para contratar con el Estado.

**IX. IMPEDIMENTOS:**

- Quedan impedidos de participar en la presente adjudicación las personas que tengan deudas o que se encuentren inmersos en conflictos judiciales pendientes con la Universidad y/o el Estado.
- No podrán participar en el presente acto, las personas comprendidas dentro de lo dispuesto en los Arts. 1366 y 1368 del Código Civil Vigente.
- No podrán ser postores los servidores de la institución, docentes y administrativos y/o cualquier otra persona que haya tomado participación en el presente proceso o que hayan intervenido técnica o administrativamente en la elaboración de la invitación.
- Los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad de los miembros que tengan influencia directa en el proceso.
- Las personas que actualmente tengan la condición de arrendatarios de la institución.

**X. DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA:**

EN AMBOS SOBRES SE DEBE CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE POSTULA Y EL NUMERO DE SOBRE.

**SOBRE 1: (REQUISITOS MINIMOS):**

- Fotocopia DNI vigente.
- Acreditar Experiencia en el giro del negocio, atención de servicio de fotocopidora.
- Adjuntar las Declaraciones Juradas fedatadas de no estar incurso en los impedimentos del Numeral IX.

**SOBRE 2: (PROPUESTA ECONOMICA):**

- Propuesta económica en sobre cerrado conteniendo el monto de la oferta de la Merced Conductiva mensual en Moneda Nacional.

**XI. DEL PROCEDIMIENTO:**

- Para el otorgamiento de la buena pro, en primer lugar se verificará el cumplimiento de las condiciones que tenga el postor establecidos como requisitos mínimos (Apertura Sobre 1); en caso no cumpla con estos requisitos el postor será descalificado.
- Luego se procederá a verificar la propuesta económica únicamente de los postores declarados aptos (Apertura del sobre 2) y se otorgará el arrendamiento al postor de la mayor propuesta de pago presente en el Acto.

- En el caso de que el postor ganador no se presentara dentro del término previsto para la suscripción del contrato, se adjudicará al segundo postor y así sucesivamente.
- La oficialización del arrendamiento se efectuará mediante documento emitido por la Comisión designada, a fin de que el ganador del mismo, pueda proceder a la suscripción del contrato correspondiente.
- En caso de empate, el ganador será el que oferte A VIVA VOZ, para efectos de desempate la oferta mayor; si esto no sucede, se procede al sorteo.

**XII. DE LA FIRMA DEL CONTRATO:**

- La firma del contrato se efectuará en la Oficina de la Dirección General de Administración de la UNSAAC, dentro de los cinco días de otorgada la Buena Pro de arrendamiento emitido por la Comisión nombrada por la DIGA.
- El contrato estará sujeto a reajuste anual de la merced conductiva, en función a la renovación del mismo y previo acuerdo de las partes.
- Entre otras será parte del contrato la cláusula de allanamiento futuro de acuerdo al artículo 594 del Código Procesal Civil.
- La merced conductiva es mensual
- Se considerará una garantía por la suma equivalente a tres (03) meses de adelanto de la merced conductiva, que deben ser depositados al momento de la suscripción del contrato, que será devuelta al finalizar el contrato, siempre y cuando no haya obligaciones pendientes de pago.

**XIII. DE LA ENTREGA DEL LOCAL MATERIA DE ARRENDAMIENTO:**

- A la presentación del Contrato de arrendamiento suscrito, la Unidad de Control Patrimonial, procederá al levantamiento del ACTA y entrega del local.

Cusco, abril de 2018.